

MARIA ELENA, 29-06-2023
Con esta fecha
Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 2591/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de la Mantención General a Equipo del Gabinete Psicotécnico; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425, Cta. 215-22-06-004 (Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos de Oficina), Certificado de Proveedor Único de fecha mayo del 2023, Contrato de Mantención Equipos Psicotécnicos, Cotización Mantenciones Petrinovic; Decreto Exento N° 0388/23 de fecha 27 de enero del 2023, El Decreto Registrado N° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de PETRINOVIC SPA, Rut. 79.534.260-5, para la Mantención General a Equipo del Gabinete Psicotécnico ; según Art. 10 REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886: N° 4, SI SOLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN Y SERVICIO.

2.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Imputación
\$ 117.800.-	Trato Directo	215-22-06-004

3.- Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)